

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A. CONVOCATORIA PRIVADA No. FCO-C-04-2019

OBJETO: *Contratar los estudios de las alternativas, factibilidad y diseños de ingeniería de detalle de los colectores inmersos en el plan de saneamiento hídrico Micolindo Picaleña del municipio de Ibagué, incluyendo los componentes técnicos, legales y financieros y el programa de equidad de género e inclusión social.*

De conformidad con lo establecido en el numeral **1.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”** Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a la matriz de riesgos, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día diecisiete (17) de junio de 2019.

Sin embargo, después de la fecha señalada anteriormente para presentar observaciones, un interesado presentó observación extemporánea a los términos de referencia, a la cual se procede a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: CRISTHIAN CAMILO RAMÍREZ ALVARADO – ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S (EY),** comunicación enviada por medio de correo electrónico el lunes, 29 de julio de 2019 a las 9:30 a. m.

OBSERVACIÓN 1.

Señores Findeter, reciban un cordial saludo.

Amablemente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar las siguientes modificaciones a los procesos de la referencia:

- 1. Disminuir la cantidad de metros de redes solicitadas al director del proyecto a 8000 metros, lo anterior teniendo en cuenta que no es usual que los profesionales dispongan de esta información en sus certificaciones y no en todos los casos se podrá demostrar el mismo.*
- 2. Disminuir la cantidad de metros de redes solicitadas al especialista hidráulico a 5000 metros, lo anterior teniendo en cuenta que no es usual que los profesionales dispongan de esta información en sus certificaciones y no en todos los casos se podrá demostrar el mismo.*

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Cristhian Camilo Ramírez Alvarado | Supervising Associate | CBS - BD Leadership and BDEs

Ernst & Young Audit S.A.S

Carrera 11 No. 98-07, Edificio Pijao, Piso 3, Bogotá – Colombia, Colombia

Office: +57 1 4847150 | cristhian.ramirez@co.ey.com

Website: <http://www.ey.com>

Respuestas:

En cuanto al punto uno (1) y dos (2) la Entidad se permite expresar que:

- Que las exigencias del personal establecidas en los documentos de la convocatoria buscan garantizar que el personal que participe en la elaboración de los estudios y diseños cuente con la experticia requerida para el satisfactorio desarrollo del alcance del contrato.

En esta medida, la Entidad está asegurando que el contratista seleccionado emplee profesionales que cuenten con las calidades necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto minimizando los riesgos que puedan materializarse durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, no se acoge la solicitud presentada de disminuir el requerimiento establecido en los documentos de la convocatoria para la longitud de redes diseñada, y será responsabilidad del proponente garantizar los perfiles solicitados, partiendo del hecho de que únicamente el proponente ganador debe allegar las hojas de vida y demás soportes del personal mínimo requerido.

Para constancia, se expide a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.